

Juntos los Sr<sup>es</sup>. Presidente y Capitulares que firmarán, combida  
dos por medio de Cédula comboratoria ante diem, para tratar de  
los negocios de su privativo Despacho, é yntercaerantes á la Causa pu  
blica Diocesana

que el pron  
y equitar  
no aduicio  
na el solo  
vinos lo  
ritos

Tratase del aduicio pronto y equitativo para el socorro de los muchos  
Niños expósitos conocidos en esta villa y del campo de su Justicia, con  
forme á las Ordenes de la Intendencia, y en beneficio de la humani  
dad y de la crianza de unos sexos tan despreciados, de la primera ten  
cion del Gobierno y todo, por consecuencia de la exposición del Sr<sup>o</sup>  
Presidente y se acordó: Que el ymporte del Remate del Ramo del vino,  
que dexará celebrarse en la mañana del proximo lunes, y de la sema  
na entrante, quédé por ahora destinado con calidad de reintegro al men  
sual gasto del socorro de los citados niños expósitos; despachandon  
por libranzas que dexará girar el Sr<sup>o</sup> Presidente para que disponga  
de su distribucion entre las respectivas nutrices, por medio de sus li  
branzas particulares, las mismas que despues pasaran al Deposita  
rio que se nombrae, en el caso de sea otra persona que el Rematante.  
Con lo que se conchuyó este Ayuntamiento.<sup>to</sup> que firmaron los Sr<sup>es</sup>  
Presidente y Capitulares concurrentes de que doy fe=

Antonio Amador  
Ant. Josef Carmona  
Antonio Bar. Madrid  
Camilo Molino  
Mouso Melocari  
y Martin  
Josef Navas  
Ante

Francisco Antonio de los Angeles  
Ayuntamiento de  
Cereveca de la...

